ADENDA N° 001/2012

Santiago, de agosto de 2012.-

SEÑOR/ES
PROVEEDOR/ES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s. con el objeto de invitarle/s a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 5/12, **para la "Reparación de Maquina Motoniveladora (SEGUNDO LLAMADO)".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 08 de agosto de 2012 a las 09.00 hs.-

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo_1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo_2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo_3. Descripción del servicio requerido, lugar, lista estimada de cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de pago.-
Anexo_4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo_5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

Atentamente,

EDGAR ROMERO
ENCARGADO DE LA U.O.C.

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante la Municipalidad de Santiago emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N°** 5/12, para la **"Reparación de Maquina Motoniveladora (SEGUNDO LLAMADO)"**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3.**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES",** del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago para el Ejercicio 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el **Artículo 40º** de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas.
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(D.N.C.P.)**, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **3 de agosto de 2012** en la **Dirección de la Municipalidad de Santiago, sobre la calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Julia Miranda Cueto de Estigarribia hasta las 08.00 horas.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) **(www.contrataciones.gov.py).**

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante **Adendas** numeradas hasta el día **6 de agosto de 2012.** Toda **Adenda** emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(D.N.C.P.) (www.contrataciones.gov.py).** La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de

ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) **El Formulario de oferta** suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**
b) Fotocopia simple de la **cédula de identidad** del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la **cédula tributaria** del oferente (RUC);
d) **Constancia de R.U.C.**
e) Fotocopia simple de su última **declaración de IVA** y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la **patente Municipal** del Oferente;
g) Fotocopia simple de los **estatutos** y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la **capacidad del firmante**, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40º** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Declaración Jurada que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h, i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días calendario**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una **declaración Jurada (5 % del monto total de la oferta).-**

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar **firmadas y foliadas** por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. **Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Secretaría de la Municipalidad de Santiago, en la Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz, a más tardar el 08 de agosto de 2012 a las 09.00 Horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. **La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de Santiago, en la Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz el 08 de agosto de 2012 a las 09.20 Horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***Capacidad legal**:*

a) ***No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.*** *Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

b) ***Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.*** *Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas en el punto 10 del anexo I. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

La evaluación se realizará considerando si la oferta contiene todos los requisitos exigidos, elementos solicitados, satisfaga íntegramente las características técnicas, capacidad financiera y comercial, así como cualquier antecedente o referencia que el oferente pueda presentar de haber trabajado satisfactoriamente con alguna entidad estatal.

Los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.

Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada.

Se seleccionará provisoriamente la oferta con precio más bajo, la que será analizada en detalle para la verificación de su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. Se dará cumplimiento sobre margen de preferencia de acuerdo a lo que establece la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto No. 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" modificada por el decreto 6774/2011.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la Totalidad.***

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el **Artículo 63º** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(D.N.C.P.) (www. contrataciones.gov.py).**

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez **(10) días hábiles** siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas **(www.contrataciones.gov.py)**, utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. En caso de ser adjudicado, se deberá presentar **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la firma del contrato, mediante Póliza de seguro del **10% (diez por ciento) del monto total** del Contrato, según establece **la Ley 2051/03 art. 39.- Garantías, Inciso b)**, y por un plazo que supere en treinta (30) días el plazo contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Artículo 36º** de la Ley N° 2051/03. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **Municipalidad de Santiago** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.-

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. *Contratación de obras.*

SEÑOR:
DR. IGNACIO DIOSNEL LARRE DEL PUERTO
INTENDENTE MUNICIPAL
SANTIAGO MISIONES
P R E S E N T E:

Ref: Contratación Directa N°5/12, para la "Reparación de Maquina Motoniveladora"
ID N°:

Nos dirigimos a usted en el procedimiento de contratación directa en referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40º** de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Nº	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REPARACIÓN DE MAQUINA MOTONIVELADORA MARCA HWB – HUBER WARCO MODELO 165 S					
1	Reparación de Caja de cambio y reductora Reparación de tanden y diferencial Reparación de embrague y frenos Reparación de tornamesas y laminas Reparación de Sistemas Hidráulicos (cilindros) Mano de obra, desmontar y montar Desarmar y armar, ajustar con repuesto y lubricantes, tornería Chapa y Pintura, asiento nuevo, parabrisas completo cabina operador Reparación de Tren Delantero y recuperación de mesa trasera Reparación e instalación eléctrica completa C/Repuestos, faros e instrumento de panel Bateria nueva de 110 amp. 4 Cubiertas nuevas, 14x24	**GLOBAL**	**1**		
El precio total es de guaraníes _____(*completar en*				SUB-TOTAL	

letras)_____ I.V.A. 10% | |
TOTAL | |

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **treinta días calendario**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos ***que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.;***

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. **Descripción de las obras:**

   "Reparación de Maquina Motoniveladora"

2. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

   Lugar Depósito Municipal, Calle Cnel. Martínez esq. Mcal. Estigarribia. Santiago Misiones.

3. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.**

   La Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Maquinarias se realizara en el Depósito Municipal, Calle Cnel. Martínez esq. Mcal. Estigarribia. Santiago Misiones.

4. **Condiciones de Pago:**

   50% de anticipo y el restante de acuerdo a la entrega del servicio.-

   i. **El monto del anticipo será garantizado en su totalidad (100 %) por una Garantía de Anticipo vigente por un plazo de 30 días corridos.-**

5. **Lista estimada de cantidades**

Nº	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REPARACIÓN DE MAQUINA MOTONIVELADORA MARCA HWB – HUBER WARCO MODELO 165 S					
1	Reparación de Caja de cambio y reductora Reparación de tanden y diferencial Reparación de embrague y frenos Reparación de tornamesas y laminas Reparación de Sistemas Hidráulicos (cilindros) Mano de obra, desmontar y montar Desarmar y armar, ajustar con repuesto y lubricantes, tornería Chapa y Pintura, asiento nuevo, parabrisas completo cabina operador Reparación de Tren Delantero y recuperación de mesa trasera Reparación e instalación eléctrica completa C/Repuestos, faros e instrumento de panel Bateria nueva de 110 amp. 4 Cubiertas nuevas, 14x24	**GLOBAL**	**1**		

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios serán realizados en el Depósito Municipal de la Municipalidad de Santiago de acuerdo a lo detallado en la planilla de servicios requeridos, quedando por cuenta exclusiva del Oferente adjudicado la adquisición de los repuestos y accesorios necesarios; los cuales serán nuevos, originales y deberán estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas. Asimismo los lubricantes que fueren necesarios para las reparaciones correrán por cuenta del Oferente adjudicado. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Oferente adjudicado deberá informar a la Municipalidad de Santiago y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados. El Oferente adjudicado deberá devolver a la Institución los repuestos que han sido cambiados, los cuales serán recepcionados por parte del responsable de la fiscalización, objeto de la reparación.

Igualmente el oferente adjudicado deberá proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios. Será de entera responsabilidad del Oferente adjudicado todos los daños causados a la maquinaria de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Las obligaciones de prestación de Servicios en el Depósito Municipal por parte del Oferente adjudicado correrán a partir de la firma del contrato.

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 25 (veinticinco) días calendarios contados desde la emisión del orden de trabajo correspondiente.

Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que la orden de trabajo sea recibida por el adjudicado.

EL Oferente adjudicado deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 200 (doscientas) horas de trabajo a partir de la fecha de recepción de la maquinaria reparada.

Datos a Considerar

I. Forma de Adjudicación: Por el Total.

II. Los servicios deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas emitidas por la Municipalidad.

III. La oferta a presentar debe incluir los repuestos y la mano de obra calificada.

IV. Los Repuestos deben ser originales y nuevos. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Oferente adjudicado deberá informar a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

V. El Plazo de entrega de los servicios será dentro de los 25 (cinco) días calendarios, computados desde el día de retiro de los móviles.

VI. La maquina Reparada será recepcionada por un funcionario designado para el efecto, en

la Municipalidad de Santiago.

VII. Los trabajos podrán ser fiscalizados por un Representante autorizado por la Convocante.

VIII. Proveer además de mano de obra, la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación de la maquinaria.

IX. Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberá devolver a la Institución los que han sido cambiados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Reparación de Caja de cambio y reductora**
  Incluye: Anillo sincronizador, Seguro. Junta tapa y reductora, chaveta seguro, tuerca, ruleman, engranaje de cambio, reten, engranaje eje bomba, anillo, junta, calce, espaciador y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación de tanden y diferencial**
- **Incluye:** Retenes, juntas, anillos, calces, rulemanes, filtro y juego de calces, árbol de transmisión, tanden, buje, corona de transmisión, cono ruleman, capa, buje tanden y caja reductora, arandela calce, y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación de embrague y frenos**
  Incluye: bomba Central de freno, manguera, conducto, conexión, cubeta y cilindros, tubo completo, tornillo, guardapolvo.
  Embrague: disco, recti, volante, ruleman, empuje, freno caja, bulones, mangueras, engrasado, y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación de tornamesas y laminas**
- Laminas, puntera y placa, bulón, calce, giro y soporte y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación de Sistemas Hidráulicos (cilindros)**
  Incluye: bomba hidráulica, filtros, reparo completo de cilindros hidráulicos, provisión de lubricante hidráulico total y demás repuesto necesario para su buen funcionamiento.
- **Mano de obra, desmontar y montar**
  Incluye: trabajos de desmontaje y montaje de motor para la reparación de la maquinaria.
- **Desarmar y armar, ajustar con repuesto y lubricantes, tornería**
  Incluye: desarmar y armar, ajustar con repuestos nuevos, incluye provisión total de lubricantes para cambio de aceite de motor, y demás lubricantes necesarios para el buen funcionamiento.
- **Chapa y Pintura, asiento nuevo, parabrisas completo cabina operador**
  Incluye: reparación completa de cabina del operador, pintura global de la maquinaria en color naranja con pintura de poliuretano, asiento nuevo para operador, reparación global de chapería. Pintura de logotipo y nombre de la Institución (según criterio de la convocante), parabrisas completo en la cabina del operador y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación de Tren Delantero y recuperación de mesa trasera**
  Incluye: cono, bujes, y retenes, y demás repuestos necesarios para su buen funcionamiento.
- **Reparación e instalación eléctrica completa C/Repuestos, faros e instrumento de panel**
  Incluye: Faro Cuadrado CAT, Reparación de Arranque y alternador, cable, cinta, spaguetti, terminal.
- **Batería nueva de 110 amp.**
- **Incluye:** dos baterías de 110 amp.
- **4 Cubiertas nuevas, 14x24**
- **Incluye:** cuatro cubiertas 14x24.-

ANEXO 4
DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:_____
Proceso de Contratación:
Descripción: ***Contratación Directa Nº 5/2012 para la*** **"Reparación de Maquina Motoniveladora"**
A la Convocante: Municipalidad de Santiago

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

OBSERVACION: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACION O PRESENTACION EN FORMA DEFICIENTE NO SERA SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCA LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA.

Anexo 5.

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

_____, _____de_____2011

Señores

…….

…….

Presente

REF.: ***Contratación Directa Nº 05/2012 para la*** **"Reparación de Maquina Motoniveladora"**

De mi/nuestra consideración:

La Empresa……con RUC…….en su calidad de oferente del ……, con cedulas de identidad Nº……, formula la presente

DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 495/05 que reglamenta la ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a los dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el código del trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta declaración facultara a la convocante a descalificarnos duramente la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquier sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la ley 2051/03. En estos casos reconozco/semos que no tendre/mos derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y sere(mos) posible(s) de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley2051/03 independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: EL/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En caso de que empleem/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto copia del Registro del Adolescente Trabajador, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación. ¡En caso de corresponder, marque aquí con una X.